



## Defensor nacional: La prisión preventiva se está usando como una pena anticipada

Publicado:

Viernes, 18 de Diciembre de 2020 a las 09:09hrs.

Autor: Cooperativa.cl

En Cooperativa, Andrés Mahnke reconoció que esta es la falla fundamental de la medida cautelar, cuya norma ha sido modificada más de 10 veces en los últimos años.

"No corresponde que frente a cualquier imputación grave, la primera respuesta del sistema mandatada por el legislador es que esa persona quede presa", afirmó.



Foto: ATON (Archivo)

"No pueden invertir la presunción de inocencia por una presunción de culpabilidad", remarcó el abogado.

En medio de serios cuestionamientos al proyecto que busca otorgar **indultos a personas en [prisión preventiva desde el estallido social](#)**, el defensor nacional, **Andrés Mahnke**, reconoció las fallas de la norma que habilita esta medida cautelar.

"Se han realizado más de 10 modificaciones a esta regulación que han hecho **perder el fundamento cautelar**, el fundamento de procedimiento para que una persona, amparada por la presunción de inocencia, (el delito) sea tan grave que mejor, como Estado de Derecho, mientras la juzgamos e investigamos la tengamos presa", apuntó en **El Diario de Cooperativa**.

De hecho, la demora de los procesos se explica por las facultades de esta medida, pues "en una regulación que es bastante laxa", defensoras y defensores **deben pedir "la revisión de la prisión preventiva no una, sino que siete, ocho y nueve veces"**.

Sin embargo, la cautelar "se mantiene porque de verdad **se está usando como una pena anticipada en el país**; ya no con un fin cautelar, ya no con un fin de procedimiento, y para ponerlo en una frase, lo que me sorprende es que sorprenda, porque esto está pasando hace muchos años".

En relación con personas que **cumplen esta medida y alegan que no hay pruebas**, o que éstas son fraudulentas, Mahnke señaló que al menos en el primer caso, "es legítimo que eventualmente todos estemos afectados a una imputación sin muchos antecedentes, y que nos tengamos que defender de ella (...) **mientras tanto no me pueden tener preso**, ese es el punto; no pueden invertir la presunción de inocencia por una presunción de culpabilidad".

Y eso sería lo que se consiguió con una de las modificaciones, según el jurista, pues "el legislador mandató que cuando usted tiene una imputación penal de una entidad tal que califica como pena de crimen, y tiene antecedentes penales -no del mismo delito, de otros-, usted deberá considerarlos a la hora de determinar la prisión preventiva".

"Entonces se produce un '*match*', en el sentido de que es una evaluación de juzgamiento (...) que dice que la imputación es grave: **esta persona efectivamente tiene antecedentes** -volvemos a las condiciones de las personas que se ven afectadas por la persecución penal-, y por este tipo de medidas cautelares, **y con esos antecedentes la persona queda presa**", explicó.

El defensor insistió en que es posible que se inicien indagatorias "por una imputación sobredimensionada", y también que se presenten ["malas prácticas o abusos de agentes del Estado"](#), pero en suma, **"lo que no corresponde es que tengamos hoy día la facilidad de que, frente a cualquier imputación grave, la primera respuesta del sistema mandada por el legislador es que esa persona quede presa"**.